

Aviso Importante: Cambio de forma de pago de IVA partir del 01/02/2024.

Por intermedio del presente comunicamos que, debido a cambios en la normativa vigente, a partir del 1/02/2024 ya no se abonará el IVA con Certificados de Crédito Electrónicos de DGI a aquellos consultores financiados con **Endeudamiento Externo**.

En su lugar, se realizará la **retención del 90% del IVA** (se paga directamente a DGI), abonándose el 10% restante en forma conjunta con el pago de los honorarios al consultor.

Será responsabilidad del consultor el pago del 10% de IVA a DGI en los plazos establecidos por dicho Organismo.

Los Resguardos por tales retenciones los podrá obtener a través de la web de la Contaduría General de la Nación (SIIF) con su usuario y contraseña*

En los siguientes enlaces se encuentra el acceso a la consulta, como así también instructivo para realizarla y para solicitar la contraseña de ingreso al sistema en caso de no poseer.

<https://www.cgn.gub.uy/siifBeneficiariosPresentacion/login.xhtml>

<https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/publicaciones/acceder-consulta-resguardos>

<https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/publicaciones/solicitar-contrasena-nueva>

Asimismo, también podrá consultar las retenciones efectuadas en la web de DGI con usuario y contraseña.

*Los Resguardos se encontrarán disponibles dentro del mes siguiente al mes en que se efectuó la retención.

Datos adicionales que necesitará para la consulta de resguardos una vez logeado:

Inciso 25

Unidad Ejecutora 001

Tipo de resguardos: Otros